

6781

**RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada (1.º) y Oviedo, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada (1.º) y Oviedo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 17 de mayo próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como de su currículum vitae, especialmente referido a su labor docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, además de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para el desarrollo de este concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Manuel Alvar López.

6782

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por Orden de 19 de octubre de 1981, en la asignatura de «Latín», por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.**

En cumplimiento de la base VI de la Orden ministerial de 19 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se cita en los locales de la Inspección General de Bachillerato, paseo del Prado, 28, 7.ª planta, Madrid, el día 13 de abril, de diez a catorce horas, a los Catedráticos concursantes en la asignatura de «Latín» admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los represente la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir debidamente justificados según baremo.
- Petición de vacantes.

Los méritos alegados y no justificados debidamente no serán tenidos en cuenta. La petición de vacantes formulada en este acto de presentación no podrá ser modificada ni alterada en ningún caso ni por motivo alguno.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Gañán Torralbo.

6783

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por Orden de 19 de octubre de 1981, en la asignatura de «Filosofía», por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.**

En cumplimiento de la base VI de la Orden ministerial de 19 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se cita en los locales de la Inspección de Bachillerato del distrito de Madrid, Sagasta, 14, Madrid, el día 13 de abril, de diez a catorce horas, a los Catedráticos concursantes en la asignatura de «Filosofía» admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los represente la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir debidamente justificados según baremo.
- Petición de vacantes.

Los méritos alegados y no justificados debidamente no serán tenidos en cuenta. La petición de vacantes formulada en este acto de presentación no podrá ser modificada ni alterada en ningún caso ni por motivo alguno.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comisión, Francisco Sevilla Benito.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6784

**RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir dos plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios.**

Vacantes cinco plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios del Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Presidencia, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir dos plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionarios de la Escala de Técnicos de Seguros Agrarios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Una plaza para Licenciados en Derecho.
- Una plaza para Licenciados en Ciencias Económicas.

Y en base a lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijen de acuerdo con el Decreto 167/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, y disposiciones complementarias.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 1.3. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición figuran como anexo a la presente resolución.

##### 1.4. Ejercicios de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de tres ejercicios. Para el desarrollo de los dos primeros los opositores se dividirán en dos ramas, una de ellas integrada por aquellos que estén en posesión del título de Licenciados en Derecho y otra constituida por los opositores Licenciados en Ciencias Económicas; el tercer ejercicio será común, quedando ordenados los ejercicios de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Será práctico, y en él, durante un período máximo de cuatro horas, el opositor habrá de resolver por escrito dos supuestos prácticos, a elegir, propuestos por el Tribunal, sobre materias que sean competencia de esta Entidad y relacionados con los programas de esta convocatoria, siendo aquéllos diferentes para cada una de las ramas. El opositor podrá llevar consigo y consultar los textos legales que estime convenientes, así como máquinas de calcular no programadas.

Segundo ejercicio.—Será teórico y consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a cuatro horas y sin que los opositores puedan valerse de texto alguno, dos temas elegidos libremente por cada opositor entre cuatro que se extraerán al azar para cada una de las ramas, jurídica y económica, del cuestionario que se publica como anexo número 1 de la presente Resolución.

Dentro de cada una de las ramas, jurídica y económica, se extraerán dos temas de cada uno de los dos apartados A y B en que se dividen estas ramas, debiendo el opositor elegir un tema de cada apartado, anexo número 1 de la presente resolución.

Tercer ejercicio.—Será asimismo teórico y consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a cuatro horas, dos temas elegidos por cada opositor entre cuatro que se extraerán al azar del cuestionario que se publica como anexo número 2 de la presente resolución, sin que los opositores puedan valerse de texto alguno.

A estos efectos se extraerán dos temas de cada uno de los dos apartados A y B en que se divide el anexo número 2, debiendo el opositor elegir un tema de cada apartado.

El segundo y el tercer ejercicio serán leídos por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal, para que éste proceda a su calificación.

## 2. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, o haber terminado los estudios correspondientes y estar en condiciones de obtener el título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Comunidades Autónomas, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Formar parte del personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas en esta Entidad Estatal de igual categoría a las objeto de la oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque no deberán ser acreditados documentalmentemente sino en el momento y forma previstos en la base 10 de la presente convocatoria. Dichos requisitos deberán continuar ostentándose en el momento del nombramiento como funcionarios.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979), que les será facilitado gratuitamente en la propia Entidad, en las Oficinas de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en las Delegaciones Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, así como en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid).

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, calle Miguel Angel, número 23, Madrid 10, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de mil quinientas pesetas.

### 3.6. Forma de abonar el importe.

El importe de dichos derechos se abonará directamente en la Habilitación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, o no hubieran sido ingresados los derechos de examen y de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o ingrese los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, su solicitud se archivará sin más trámite.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y orde-

nará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante el Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, y en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, figurando el nombre y apellidos de los opositores y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.4. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### 4.5. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios designará, mediante resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo.

### 5.2. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular, el Presidente de ENESA; suplente, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica.

#### Vocales:

Titular, un funcionario de la Escala Técnica Administrativa destinado en ENESA con nivel mínimo de Jefe de Sección; suplente, un funcionario de la Escala Técnica Administrativa destinado en el SENPA con nivel mínimo de Jefe de Sección.

Titular, un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; suplente, un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Titular, un representante de la Dirección General de la Función Pública; suplente, un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Titular, el Secretario general de ENESA; suplente, un funcionario, Licenciado en Derecho, destinado en el SENPA con nivel mínimo de Jefe de Servicio.

### 5.3. Abstención y recusación.

Los miembros titulares o suplentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia al Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios quien resolverá lo pertinente.

### 5.4. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.2. Orden de actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia en que se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

**6.3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio.

**6.4. Anuncios sucesivos.**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas. De la misma forma el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha, hora y lugar de la siguiente.

**6.5. Llamamiento.**

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

**6.6. Identificación de los opositores**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

**6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS**

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, no pudiendo pasar al tercer ejercicio el opositor que haya sido calificado con 0 en alguno de los temas, y siendo necesaria la obtención de, al menos, el 50 por 100 de la puntuación máxima posible.

El tercer ejercicio se calificará igualmente de 0 a 5 puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, no pudiendo pasar a la calificación final el opositor que haya sido calificado con cero en alguno de los temas, y siendo necesaria la obtención de, al menos, el 50 por 100 de la puntuación máxima posible.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes. La calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada ejercicio.

La calificación final será el resultado de sumar la puntuación obtenida por el opositor en cada uno de los tres ejercicios.

**8. RESOLUCION DE DUDAS**

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos. El Presidente del Tribunal goza de la facultad de voto de calidad.

**9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL****9.1. Lista de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**9.2. Propuesta de aprobados.**

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para que éste elabore propuesta de nombramiento.

**9.3. Propuesta complementaria de aprobados.**

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS****10.1. Documentos.**

Los aspirantes que resultasen aprobados presentarán en el Registro General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local o Institucional, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

e) Tres fotografías, modelo documento nacional de identidad

f) Certificación del Secretario general de la Entidad de que forma parte del personal eventual, interino o contratado, que se encuentra desempeñando plazas en esta Entidad Estatal de igual categoría a las objeto de la oposición.

**10.2. Plazo.**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**10.3. Excepciones.**

Los candidatos aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**10.4. Falta de presentación de documentos.**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad competente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**11. NOMBRAMIENTOS**

Por el Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes aprobados. Estos nombramientos habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

**12. TOMA DE POSESION****12.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**12.2. Ampliación.**

El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**13. NORMA FINAL****13.1. Recurso de carácter general contra la oposición.**

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Arturo Díez Marijuán.

**ANEXO 1****SECCION A****Rama jurídica****APARTADO A****Derecho administrativo**

Tema 1. La Administración Pública: Su concepto. La Administración y las funciones del Estado: La función normativa, ejecutiva y judicial. La Administración y los poderes del Estado. El poder legislativo, ejecutivo y judicial. Administración y Gobierno.

Tema 2. El concepto de Derecho administrativo; naturaleza jurídica pública del Derecho administrativo; criterios de distinción con el Derecho privado: El interés, los sujetos, la forma de protección y el origen y la función de la norma. La actividad administrativa de Derecho privado.

Tema 3. Las fuentes del Derecho administrativo. Constitución, Ley Orgánica, Ley Ordinaria y Ley Autonómica. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-ley y Decreto-legislativo. Los tratados internacionales.

Tema 4. El Reglamento administrativo: Su concepto. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamento: Reglamentos normativos y de organización; Reglamentos ejecutivos independientes y de necesidad. Límites formales y materiales. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Las instrucciones de servicio y circulares.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases: Actos resolutorios y de trámite, actos que causan estado en la vía administrativa, actos singulares o generales, actos favorables y de gravamen. Elementos del acto administrativo: Subjetivos, objetivos y formales. Validez y eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. La revocación del acto administrativo y sus límites.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. Iniciativa, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 7. El intervencionismo administrativo y sus formas: Fomento, policía y servicio público. El concepto de policía administrativa y sus clases. Libertad y propiedad como objetos de la policía. Limitaciones administrativas a la propiedad privada y servidumbre públicas. Prestaciones personales obligatorias.

Tema 8. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento. El procedimiento general de expropiación: Sus periodos, declaración de necesidad de la ocupación, determinación del justiprecio, pago y toma de posesión. Referencia al procedimiento especial de expropiación por causa de colonización y mejora agraria. Requisas militares. Ocupación temporal.

Tema 9. El servicio público: Concepto y crisis del mismo. Formas de gestión: Directas, indirectas y mixtas. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.

Tema 10. La actividad administrativa de fomento: Concepto. Medios de fomento: Jurídicos, honoríficos y económicos; especial consideración de las subvenciones.

Tema 11. El dominio público: Concepto y naturaleza. Su régimen jurídico. Uso y aprovechamiento del dominio público. El patrimonio privado de las Entidades Públicas: Concepto, régimen y administración de estos bienes.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Naturaleza directa y objetiva de la responsabilidad de la Administración: El concepto de lesión resarcible; el problema de la imputación y la relación de causalidad, reparación e indemnización de la lesión; la acción de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.

Tema 13. Los contratos administrativos: Concepto, naturaleza jurídica y clases: Nominados (obras, servicios públicos y suministros) e innominados. Sistemas de selección del contratista: Subasta, concurso, concurso-subasta y contratación directa. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 14. Los recursos administrativos: Concepto, fundamento y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa: Organización actual. Actos fiscalizables y actos excluidos. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso administrativo. Legitimación Representación y defensa de las partes. Idea general del procedimiento en primera o única instancia. Recursos. Ejecución de sentencias.

Tema 16. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La competencia. La jerarquía administrativa. El principio de coordinación. Los conflictos jurisdiccionales. Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: Procedimiento, tramitación y decisión.

Tema 17. La centralización y descentralización. Clases de descentralización: La descentralización territorial y por servicios. La tutela y la fiscalización administrativa: Concepto, clases y medios de ejercerse.

Tema 18. Los Organos de la Administración Pública: Su concepto. Sus clases. Naturaleza jurídica de los órganos y de sus relaciones con la Administración a que pertenecen. Organos Centrales de la Administración del Estado. El Gobierno y su Presidente. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Los Directores generales.

Tema 19. Los órganos periféricos de la Administración del Estado. El Delegado del Gobierno. El Gobernador civil. Los Delegados de los diferentes Ministerios. Otros órganos periféricos.

Tema 20. La Administración Local: Su concepto; enumeración de las diversas Entidades que la constituyen. La provincia. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. El Municipio: Naturaleza jurídica y elementos: Población, territorio y organización municipal. Mancomunidad y agrupaciones municipales. Entidades locales menores.

Tema 21. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía; procedimientos de elaboración, aprobación y contenido de los mismos. Competencias exclusivas y concurrentes de las Comunidades Autónomas y del Estado. Control y coordinación con el Estado.

Tema 22. Administración Institucional: Concepto. Los Organismos autónomos: Concepto y clases. Creación, extinción, organización y funcionamiento. Las relaciones entre la Administración del Estado y sus Organismos autónomos.

Tema 23. La Administración Corporativa. Concepto y naturaleza. Clases de Corporaciones: Corporaciones «ob rem» y «secundum personam». Enumeración de las principales Corporaciones: Especial referencia a las Cámaras Agrarias.

Tema 24. El personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases y régimen jurídico. Los funcionarios públicos: Concepto, clases y régimen jurídico. Naturaleza de la relación jurídica que liga al funcionario con la Administración. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario; situaciones jurídicas.

Tema 25. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Derechos, deberes e incompatibilidades. Breve referencia a la Seguridad Social de los funcionarios de los Organismos autónomos.

Tema 26. La responsabilidad de los funcionarios públicos; sus clases: Penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario de funcionarios: Faltas, sanciones y procedimiento disciplinario.

#### Derecho financiero

Tema 27. La actividad financiera de los Entes públicos: Concepto y naturaleza. Los sujetos de la actividad financiera. Estructura del poder financiero en España; poder originario y poder derivado. El objeto de la actividad financiera.

Tema 28. Los ingresos públicos: Concepto y clases: Ingresos de derecho privado e ingresos de derecho público. Los tributos: Concepto y clases. Breve referencia a las tasas y exacciones parafiscales.

Tema 29. Análisis jurídico de los Presupuestos del Estado: Concepto, estructura, efectos y naturaleza. Los principios presupuestarios. El ámbito temporal del presupuesto.

Tema 30. Preparación y aprobación del Presupuesto. Ejecución del Presupuesto. Suplemento de crédito, créditos extraordinarios y transferencias. Ordenación de gastos y pagos. El Tesoro Público: Concepto y funciones.

#### Derecho constitucional

Tema 31. La Constitución Española de 1978. Referencia a: La Soberanía. Sindicatos y Asociaciones empresariales; respeto a la Ley, libertad e igualdad, garantías jurídicas; derecho de participación; protección judicial de los derechos; derecho de petición; derecho a la propiedad, el trabajo como derecho y deber; libertad de Empresa y economía de mercado; defensa de los consumidores; tutela a las libertades y derechos.

Tema 32. La Constitución Española de 1978. De la elaboración de las leyes; la Administración Pública. Participación de los ciudadanos. Control judicial de la administración. Participación de la Empresa en los Organismos públicos. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 33. La Constitución Española de 1978. El Estado de las Autonomías. Iniciativa autonómica y clases de autonomías. Alusión al sistema de reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas y la Administración Central e Institucional. La autonomía y los funcionarios públicos. El Tribunal Constitucional.

#### APARTADO B

#### Derecho privado

Tema 1. Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico: Su concepto y clases: Unilaterales y plurilaterales, causales y abstratos, de disposición y administración, onerosos y gratuitos, solemnes y no solemnes. Elementos esenciales del negocio jurídico: Voluntad, objeto, causa y forma. La representación.

Tema 2. Ineficacia del negocio jurídico: Concepto y clases: Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Rescisión y convalidación del negocio jurídico. La prescripción extintiva: Ambito y requisitos. La caducidad.

Tema 3. Los derechos patrimoniales. Obligaciones y derechos reales. El derecho real: Concepto y clases.

Tema 4. El derecho de propiedad: Concepto y naturaleza. Contenido del derecho de propiedad: Disposición, aprovechamiento y exclusión. Limitaciones legales y voluntarias de la propiedad. Sumaria referencia a los modos de adquisición (ocupación, accesión, tradición y usucapión) y pérdida (renuncia, enajenación, destrucción, revocación y extinción) de la propiedad.

Tema 5. La comunidad de bienes: Concepto y clases: Comunidad por cuotas y comunidad en mano común. La copropiedad: Concepto, derechos de los comuneros, administración de la cosa común y extinción de la copropiedad. La propiedad horizontal: Naturaleza jurídica, constitución de la propiedad horizontal, derechos y obligaciones de los propietarios, administración y representación, y extinción del régimen de propiedad horizontal.

Tema 6. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión: Natural, civil y civilísima, en concepto de dueño y en otro concepto, en nombre propio y en nombre ajeno, justa e injusta, de buena y mala fe. Adquisición y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 7. Derechos reales de goce: Concepto y enumeración. El usufructo: Concepto, caracteres, elementos personales y reales; derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario; constitución y extinción del usufructo. Doctrina general de las servidumbres: Concepto, caracteres y elementos; clases: Prediales y personales, positivas y negativas, continuas y discontinuas, aparentes o no aparentes, legales y voluntarias;

derechos y obligaciones de los dueños de los predios dominante y sirviente; constitución y extinción de las servidumbres.

Tema 8. Los derechos reales de garantía; concepto y clases: Prenda hipoteca y anticresis. El derecho de hipoteca inmobiliaria: Concepto y clases: Voluntarios y legales, expresos y tácitos, ordinarios y de seguridad, comunes y privilegiados: Constitución y extinción de la hipoteca; extensión y efectos de la hipoteca. Las hipotecas mobiliarias.

Tema 9. El Registro de la Propiedad: Concepto y principios hipotecarios: Inscripción, legalidad, legitimación, tracto sucesivo, prioridad, especialidad y fe pública registral. Títulos y derechos inscribibles. La inscripción y la anotación preventiva.

Tema 10. Las obligaciones: Concepto, fomento y clases: Unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias; únicas y múltiples, positivas y negativas; específicas y genéricas; principales y accesorias; puras, condicionales y a término. Incumplimiento de las obligaciones: Causas y consecuencias. Extinción de las obligaciones: Especial referencia al pago.

Tema 11. Teoría general del contrato: Concepto del contrato. Principios que dominan la contratación. Elementos del contrato: Capacidad, consentimiento, objeto, causa y forma. Eficacia del contrato entre las partes y en relación a terceros.

Tema 12. El contrato de compraventa: Concepto y caracteres. Elementos del contrato de compraventa: Sujetos, objeto, precio y forma. Obligaciones de las partes: Del vendedor: Conservación, entrega y saneamiento de la cosa y transmisión de los títulos; del comprador: Pago del precio y de los intereses.

Tema 13. El contrato de arrendamiento: Concepto y clases. El arrendamiento de obras y de servicios. El arrendamiento de cosas: Concepto y elementos: Sujetos, objeto, precio y forma; derechos y obligaciones del arrendador y el arrendatario; terminación del arriendo.

Tema 14. El arrendamiento de fincas urbanas: El Código Civil y texto refundido de 24 de diciembre de 1964: Su ámbito respectivo. Clases de arrendamientos urbanos: Inquilinato y local del negocio. Derechos y obligaciones del arrendador y del arrendatario: Especial referencia a la renta del arrendamiento. Extinción y duración de la relación arrendaticia.

Tema 15. El arrendamiento de fincas rústicas: La Ley de 31 de diciembre de 1990. Concepto y caracteres del contrato de arrendamiento rústico. Elementos del contrato, sujeto, objeto, renta y forma. Derechos y obligaciones del arrendador y el arrendatario. Extinción y duración del arrendamiento rústico.

Tema 16. Obligaciones derivadas de culpa extracontractual: Concepto y sistemas de regulación. Responsabilidad por hechos propios: Elementos objetivos, subjetivos y causal. Responsabilidad por hecho de otro: Fundamento, casos y derechos de los sujetos. Efectos generales de la responsabilidad contractual.

Tema 17. La publicidad en Derecho mercantil. El Registro Mercantil: Concepto y organización. Principios básicos: Publicidad formal y material, legalidad legitimación y tracto sucesivo. Personas y bienes invisibles. Efectos de la inscripción.

Tema 18. El comerciante individual: Capacidad y prohibiciones. La habitualidad y el nombre propio en el ejercicio del comercio. El comerciante social: Concepto, caracteres, constitución y clasificación de las Sociedades mercantiles.

Tema 19. La Sociedad colectiva: Concepto, caracteres y requisitos formales de constitución; derechos y obligaciones de los socios; administración de la Sociedad; razón social y representación de la Sociedad. La Sociedad comanditaria: Concepto caracteres y requisitos formales de constitución; derechos y obligaciones de los socios colectivos y comanditarios; administración de la Sociedad; razón social y representación de la Sociedad; la Sociedad comanditaria por acciones. La Sociedad de responsabilidad limitada: Concepto, caracteres y requisitos formales de constitución; las participaciones sociales; los órganos sociales. La Junta general v los administradores.

Tema 20. La sociedad anónima: Concepto y caracteres. La escritura de constitución y los estatutos: Requisitos, contenido y modificación. Clases de fundación de la Sociedad anónima: Simultánea y sucesiva.

Tema 21. El capital social y el patrimonio en la Sociedad anónima. Aumento y reducción de capital. La acción como parte del capital: El valor de la acción. La acción como título: Requisitos y clases de acción. La acción como expresión de la cualidad de socio: Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 22. Los órganos de la Sociedad anónima: Concepto y clases. La Junta general: Concepto, competencias y clases; convocatoria, constitución y asistencias a las Juntas generales; deliberación, emisión de voto, acuerdos sociales y acta; impugnación de los acuerdos sociales. Los administradores: Capacidad, nombramiento y separación, responsabilidad; el Consejo de Administración: Organización, funcionamiento y competencias. Los censores de cuentas.

Tema 23. Transformación de las Sociedades mercantiles: Concepto, requisitos y efectos. Fusión de Sociedades mercantiles: Concepto, procedimientos, el acuerdo de fusión. Disolución de las Sociedades mercantiles: Causas, formalidades y efectos. Liquidación de las Sociedades mercantiles: Concepto, los órganos de la liquidación, operaciones de liquidación. Extinción de la Sociedad.

Tema 24. Los título-valores: Concepto y clases: Nominativos, al portador y a la orden. El cheque: Concepto, caracteres y requisitos; la circulación y el pago del cheque: Referencia a las acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.

Tema 25. La letra de cambio: Concepto, caracteres y requisitos. La emisión de la letra y la provisión de fondos. La aceptación de la letra: Concepto, clases y efectos. El endoso:

Concepto, clases y forma. El aval: Concepto, clases y efectos. Pago ordinario y pago en vía de regreso. El protesto por falta de pago ordinario de la letra: Concepto, forma y tiempo. Acciones cambiarias: Acciones directa, de regreso y derivadas de la letra perjudicada.

Tema 26. La obligación mercantil: Su cumplimiento, prescripción de las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles: Perfeccionamiento, forma, prueba e interpretación. La compraventa mercantil: Concepto, elementos reales. Efectos: Obligaciones del vendedor y del comprador, los riesgos en la compraventa mercantil.

Tema 27. El contrato de comisión mercantil: Concepto y caracteres. Comisión y representación. Obligaciones y garantías del comisionado y del comitente. Extinción de la comisión. El contrato de mediación o corretaje. El contrato de agencia.

Tema 28. El contrato de cuenta corriente: Concepto, caracteres, efectos y extinción. Los contratos bancarios: Caracteres generales y clasificación. El depósito bancario: Concepto y clases. El contrato de crédito bancario: Concepto y clases. Créditos ordinarios y créditos a favor de terceros. El giro y la transferencia bancaria. El contrato de fianza: Concepto, características, efectos y extinción.

Tema 29. La suspensión de pagos: Concepto y requisitos. Organos de la suspensión de pagos: El Juez, los Interventores y la Junta de acreedores. Procedimiento de la suspensión: Declaración judicial, formación de la masa y el convenio.

Tema 30. La quiebra: Concepto y clases. Efectos de la declaración de quiebra relativos al deudor y a los acreedores. Organos de la quiebra: El Juez, el Comisario, los Síndicos y la Junta general de acreedores. Delimitación de la masa. Liquidación del activo y del pasivo. El convenio entre los acreedores y el quebrado.

Tema 31. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, clases, forma y duración. Las partes del contrato de trabajo: El empresario y el trabajador. Capacidad para contratar.

Tema 32. La Seguridad Social: Concepto. Estructura del sistema español actual: Régimen general y regímenes especiales. Campo de aplicación del régimen general. La constitución de la relación jurídica de la Seguridad Social: Inscripción de empresas, aplicación de trabajadores, alta y baja de trabajadores. Financiación del Régimen General de la Seguridad Social: Base y tipo de cotización, obligación de cotizar, recaudación voluntaria y en vía ejecutiva. Administración y gestión de la Seguridad Social: Las entidades gestoras y las colaboradoras en la gestión.

Tema 33. Las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social en casos de accidente de trabajo, enfermedad profesional y accidente y enfermedad común: Incapacidad laboral transitoria, invalidez y muerte. El paro forzoso: Concepto, clases y prestaciones. El riesgo de vejez: Concepto y prestaciones. Las prestaciones familiares, periódicas y de pago único.

#### *Derecho penal*

Tema 34. El concepto jurídico de delito y sus clases. Caracteres positivos del delito: La acción, la antijuricidad y la culpabilidad. Caracteres negativos del delito: Causas que excluyen la antijuricidad, causas de exclusión de la culpabilidad y causas de exclusión de la pena.

Tema 35. Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Naturaleza y clasificación: Las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. El «iter criminis»: Delito consumado, frustrado y tentativa de delito. Provocación, proposición y conspiración. El sujeto activo del delito: Autores, cómplices y encubridores.

Tema 36. Concepto y fines de la pena. Clases y efectos. Reglas de aplicación. Cumplimiento, remisión y reducción de la pena. Extinción de la responsabilidad penal.

Tema 37. Los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. La prevaricación del funcionario público, la infidelidad en la custodia de documentos; la violación de secretos, la desobediencia y denegación de auxilio; la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas; la usurpación de atribuciones y los nombramientos ilegales; los abusos contra la honestidad; el cohecho; la malversación de caudales públicos; fraudes, exacciones ilegales; negociaciones prohibidas a los funcionarios.

#### *Derecho internacional*

Tema 38. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes. Nacimiento y evolución. Situación actual y perspectivas: Especial referencia a la política agraria de la Comunidad Económica Europea.

Tema 39. Las fuentes del Derecho comunitario: Los tratados, reglamentos comunitarios, directrices y recomendaciones. Relaciones entre las normas comunitarias y las normas internas de los Estados miembros.

Tema 40. Las instituciones de la Comunidad Económica Europea: El Parlamento, el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas: Organización, funcionamiento y competencias de cada uno de estos órganos.

#### *Derecho procesal*

Tema 41. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases: Jurisdicción ordinaria y especiales. Los órganos jurisdiccionales: Jueces de Paz, Jueces de Distrito, Jueces de Primera Instancia

cia o Instrucción, Audiencias Provinciales, Audiencias Territoriales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo: Composición y competencias de cada uno de ellos.

Tema 42. El precio: Concepto, naturaleza y fundamento. Tema 43. El proceso: Concepto, naturaleza y fundamento. Clases de proceso: Los principios generales del proceso civil y del proceso penal. Las partes en el proceso civil y en el proceso penal. Objeto del proceso: Acción y pretensión.

Tema 44. El proceso penal: Clases de procedimientos. El procedimiento ordinario de mayor cuantía: Fase de alegaciones, fase de pruebas y fase de conclusión. Breve referencia al recurso de casación y de apelación.

Tema 45. El proceso penal: Clases de procedimientos. El procedimiento voluntario por delito: El sumario: Iniciación, desarrollo y conclusión; el período intermedio; el juicio oral y la sentencia. Los recursos de apelación y casación.

## SECCION B

### Rama económica

#### APARTADO A

##### *Estadística y teoría matemática del seguro*

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística. Objeto de la estadística. Descripción de frecuencias unidimensionales. Medidas de posición. Medidas de dispersión. Variable tipificada. Asimetría. Apuntamiento o curtosis. Momentos en general.

Tema 2. Distribuciones de frecuencias bidimensionales. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionadas. Dependencia e independencia estadística. Ajuste, regresión y correlación. Rectas de regresión. Correlación lineal. Cálculo práctico de las rectas de regresión.

Tema 3. Distribución conjunta tridimensional. Obtención del plano de regresión mínimo-cuadrático. Correlación múltiple. Correlación parcial.

Tema 4. Teoría de las posibilidades. Principio de regularidad estadística o ley del azar. Concepto de probabilidad. Postulado de indiferencia. Probabilidad de una hipótesis: Postulado de Bayes.

Tema 5. Distribuciones de probabilidad unidimensionales. Variable aleatoria. Esperanza matemática. Momentos. Propiedades de la esperanza y de la varianza. Probabilidades de una desviación dada: Teoría de Tchebycheff.

Tema 6. Función generatriz de momentos. Función característica. Propiedades de la función característica. Distribuciones de probabilidad bidimensionales. Distribuciones marginales condicionadas.

Tema 7. Distribución causal. Distribución dicotómica. Distribución binomial. Teorema de Bernouilli: Ley de los grandes números. Distribución de Poisson.

Tema 8. Distribución normal. Variante asintóticamente normal. Teorema central del límite. Importancia de la distribución normal bidimensional.

Tema 9. Otras distribuciones importantes:  $X^2$  de Pearson. T de Student. F de Snedecor. Convergencia en probabilidad.

Tema 10. Muestreo y distribución en el muestreo. Distribución de frecuencias de una muestra. Muestra genérica. Relación entre la muestra y la población. Distribución asintótica de los estadísticos.

Tema 11. Muestreo de poblaciones finitas. Muestreo aleatorio simple. Estimadores para la media, el total y la proporción. Errores de muestreo. Estimación del tamaño de la muestra. Otros tipos de muestreo.

Tema 12. Muestreo estratificado aleatorio. Afijación. Estimaciones y errores de muestreo. Afijación proporcional, óptima y con costes variables. Cálculo del tamaño de la muestra.

Tema 13. Teoría de la estimación. Propiedades de los estimadores. Estimación por punto. Métodos de estimación.

Tema 14. Estimación por intervalo. Intervalos de confianza y de predicción. Regiones de confianza. Intervalo de confianza para la media de una población. Estimación no paramétrica.

Tema 15. Teoría de la regresión lineal simple. Axiomas necesarios y axiomas convenientes. Test de linealidad. Cálculo de los estimadores mínimo-cuadráticos. Obtención de la media, varianza y covarianza de los estimadores mínimo-cuadráticos.

Tema 16. Teoría matemática del seguro. Concepto. Clasificación procesos de riesgos. Elementos y clasificación de las operaciones. Procesos financiero-estocásticos. Principios de equivalencia actuarial.

Tema 17. Teoría general de primas. Concepto y clasificación. Recargos sobre la prima pura: Recargo técnico. Recargos comerciales. Prima de inventario. Prima comercial.

Tema 18. Matemáticas de los seguros generales. Antecedentes. Características especiales. Proceso de riesgo. Distribuciones básicas.

Tema 19. Distribución del número de siniestros. Proceso de Polya. Homogeneización de riesgos. Aplicaciones.

Tema 20. Distribución de las cuantías de un siniestro. Homogeneización de riesgos. Distribución de daño total. Aplicaciones.

Tema 21. Cálculo de la prima. Principio de equivalencia. Seguros con garantía limitada, con franquicia. Otros casos. Formación de la prima comercial. Tarifas.

Tema 22. Sistemas de tarificación. Tarificación propiamente dicha. Experiencia rating. Credibilidad. Aplicaciones (R. C. daños, accidentes, incendios, etc.).

Tema 23. Reservas técnicas. Reservas de riesgo en curso. Reservas para siniestros pendientes.

Tema 24. Reservas de estabilización. Su relación con los costes y la dimensión de la Empresa. Fijación de su cuantía. Criterios de estabilidad. Criterios económicos.

Tema 25. El reaseguro. Modalidades. Ventajas e inconvenientes. Transformaciones asociadas. Ecuaciones de equilibrio fundamental. Elección de modalidad. Criterios. Determinación del pleno.

Tema 26. Estudio del recargo de seguridad. Fijación de su cuantía. Recargo de seguridad, reaseguro y reservas de estabilización como sistema dentro del ente asegurador. Problemas técnicos y económicos que se presentan.

#### *Derecho administrativo y constitucional*

Tema 27. La Administración Pública: Su concepto. La Administración y los poderes del Estado: El poder legislativo, ejecutivo y judicial. Administración y Gobierno. La Administración Central: El Gobierno y su Presidente, las Comisiones Delegadas del Gobierno, los Ministros, los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y los Directores generales.

Tema 28. La Administración Institucional: Concepto. Los Organismos autónomos: Concepto y clases. Creación, extinción, organización y funcionamiento.

Tema 29. Las fuentes del Derecho administrativo: Enumeración y jerarquía. Constitución, Ley orgánica y Leyes ordinarias: Decretos-leyes y Decretos legislativos. El Reglamento.

Tema 30. El acto administrativo: Concepto y clases; actos resolutorios y de trámite, actos que causan estado en la vía administrativa. Elementos del acto administrativo: Subjetivos, objetivos y formales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

Tema 31. El procedimiento administrativo: Concepto. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 32. Revisión de los actos administrativos: Concepto y clases. La revisión de oficio. Recursos administrativos: Concepto y clases; recursos de alzada y reposición.

Tema 33. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Nominados (obras, servicios públicos y suministros) e innominados. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Su naturaleza directa y objetiva. La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.

Tema 34. El personal al servicio de la Administración Pública: Clases y régimen jurídico. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones jurídicas.

Tema 35. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos; derechos, deberes e incompatibilidades. Breve referencia a la Seguridad Social de los funcionarios de los Organismos autónomos.

Tema 36. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Sus clases: Penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones y procedimiento disciplinario.

Tema 37. La Constitución Española de 1978. Referencia a: La Soberanía. Sindicatos y Asociaciones empresariales; respeto a la Ley, libertad e igualdad, garantías jurídicas; derecho de participación; protección judicial de los derechos; derecho de petición; derecho a la propiedad; el trabajo como derecho y deber; libertad de Empresa y economía de mercado; defensa de los consumidores; tutela a las libertades y derechos.

Tema 38. La Constitución Española de 1978. De la elaboración de las Leyes. La Administración Pública; participación de los ciudadanos; control judicial de la administración; participación en la Empresa y en los Organismos públicos; los Presupuestos Generales del Estado; el Tribunal de Cuentas.

Tema 39. La Constitución Española de 1978. El Estado de las Autonomías. Iniciativa autonómica y clases de autonomías. Alusión al sistema de reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas. Las Comunidades autónomas y la Administración Central e Institucional. La autonomía y los funcionarios públicos. El Tribunal Constitucional.

#### APARTADO B

##### *Economía y estructura agraria*

Tema 1. La actividad económica. Contenido de la ciencia económica. Historia económica y estructura económica. La teoría económica y la política económica. Clasificación de los bienes económicos. Estadística y dinámica económica.

Tema 2. Teoría del consumo. Utilidad total, media y marginal. Principio de utilidad decreciente. El equilibrio del consumidor.

Tema 3. La demanda. La demanda y la renta del consumidor; elasticidad de la demanda. La variación de la demanda en función del precio. Los llamados efectos de renta y sustitución. Bienes complementarios y sustitutos.

Tema 4. Teoría de la producción. Productividad total media y marginal. El equilibrio del productor. La ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas.

Tema 5. El coste de la producción. Costes totales, medios y marginales. El punto óptimo de explotación y el mínimo de funcionamiento. Beneficios a corto plazo.

Tema 6. La oferta. Factores que la determinan. Elasticidad de la oferta. Oferta a corto y largo plazo.

Tema 7. El mercado: Concepto y clasificación. Mercado de competencia perfecta. Formación del precio.

Tema 8. Formación de los precios de los factores de producción. La renta de la tierra: Su concepto. Teorías sobre la misma.

Tema 9. El salario: Su concepto. Teorías sobre el salario. Oferta y demanda de trabajo.

Tema 10. El capital: Distintos conceptos sobre el mismo. La productividad del capital. El interés. Su concepto. Teorías que explican la formación del tipo de interés.

Tema 11. Magnitudes macroeconómicas. La renta y el producto nacional. Procedimientos para su cálculo. Ahorro e inversión. Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 12. Magnitudes macroeconómicas agrarias. Renta agraria y producto nacional agrario. Niveles de paridad intersectoriales. Balanza comercial agraria.

Tema 13. La actividad agraria. Características estructurales e institucionales que la diferencian de las demás actividades económicas.

Tema 14. La agricultura tradicional. La agricultura en el proceso histórico de transición. Efectos sobre la agricultura del proceso de crecimiento de la economía española.

Tema 15. Influencia climática y edafológica en la agricultura española. La explotación agraria: Minifundio y latifundio.

Tema 16. Regímenes de tenencia de la tierra en la agricultura española: Su incidencia en el Seguro Agrario. Agricultura familiar, comercial, de grupo y a tiempo parcial.

Tema 17. El factor humano en la agricultura. La población activa agraria: Estructura, evolución y características.

Tema 18. La comercialización agraria. Sus funciones, agentes de comercialización. Canales de comercialización y formas de compraventa.

Tema 19. El sector agrario en el presupuesto nacional. La inversión en el sector agrario. El crédito agrario. Subvenciones a este sector. El Seguro Agrario y la financiación del sector.

Tema 20. La información básica y sectorial en la agricultura. Las estadísticas agrarias. Los censos agrarios.

Tema 21. Las grandes líneas de la política agraria española. Objetivos técnicos y económicos. El Seguro Agrario como medio de política agraria.

Tema 22. La FAO, la OCDE, la UNCTAD. Las actividades de estos Organismos en relación con los Seguros Agrarios.

Tema 23. La CEE: Objetivos, organización e instituciones. La agricultura española ante a CEE.

Tema 24. Cereales: Superficies, rendimientos y producciones. Ambito de cultivo. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 25. Viñedo: Superficies, rendimientos y producciones. Ambito de cultivo. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 26. El olivar: Superficies, rendimientos y producciones. Ambito de cultivo. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 27. Frutales de hueso y pepita: Superficies, rendimientos y producciones. Ambito de cultivo. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 28. Cítricos: Superficies, rendimientos y producciones. Ambito de cultivo. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 29. Bovino: Ambito geográfico. Censo y producciones. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 30. Porcino: Ambito geográfico, censo y producciones. Problemática sectorial. El sector y el Seguro Agrario.

Tema 31. Los bosques españoles: Composición, superficies y producciones. Los incendios forestales en España. Problemática del sector en relación con el Seguro Agrario.

#### Contabilidad y presupuestos

Tema 32. La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. Las magnitudes macroeconómicas. Los sectores. Cuentas de las Administraciones Públicas en España. Delimitación del sector público. Cuadros intermedios. Las cuentas.

Tema 33. El presupuesto. Su necesidad y fines. Evolución histórica de los presupuestos en España. Presupuestos Generales del Estado: Estructura, formación y duración. Presupuestos Generales del Estado y de los programas de actuación, inversión y financiación de las Sociedades estatales. Normas generales: Ambito de aplicación, plazos para la elaboración, contenido y estructura y documentación. Presupuestos por programas: Metodología. Objetivos, programas, indicadores.

Tema 34. Contabilidad pública. Contabilidad del Estado, de sus Organismos autónomos (administrativos y comerciales) y de las Sociedades estatales. Preceptos fundamentales de sus diversas manifestaciones y organismos que la ejecutan. Tecnicismo de la contabilidad del Estado: Cuentadante. Derechos y obligaciones de ejercicios cerrados. Devoluciones de ingresos. Formalización. Intervención. Contrato. Operaciones del Tesoro. Aumentos y bajas justificadas y por rectificación. Sus causas y casos de aplicación.

Tema 35. Pagos: Conceptos y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestos y pagos por operaciones del Tesoro. Devolución de ingresos de rentas públicas. Devolución de ingresos de recursos locales e institucionales. Pagos por obligaciones diversas: Realización de pagos. Ingresos: Concepto y clasificación. Ingresos por valores presupuestos. Ingresos por recursos

locales e instituciones. Ingresos por operaciones del Tesoro. Realización de los ingresos.

Tema 36. Documentos generales, cuentas administrativas, facturas y relaciones, certificaciones en general, con especial referencia a las certificaciones de descubierto. Mandamiento de ingresos: Idea general de su estructura y clasificación. Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro. Anotaciones que producen en los libros de contabilidad. Reflejo de cuentas. Talones de cargo. Mandamientos de orden interior. Idea general de los documentos estadísticos que formulan periódicamente en las Intervenciones Territoriales de Hacienda. Mandamientos de pago. Idea general de su estructura y clasificación. Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro. Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad. Reflejo de cuentas. Extracto de cuenta corriente en el Banco de España. Talones de cuenta corriente del Tesoro público, actas de arqueo. Notas diarias de ingresos y pagos.

Tema 37. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Notas de defectos. Contabilidad general del Estado. Libros en que se desarrolla. Cuenta General del Estado. Partes de que consta. Cuentas anejas a la Cuenta General del Estado. Contabilidad de los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Ambito de aplicación. Cuentas y balances. Integración de las cuentas de Organismos autónomos en la Cuenta General del Estado. Mecanización de la Contabilidad Pública. Realizaciones. Posibilidades.

Tema 38. El control de la gestión financiera: Clases de control. El control interno de administración financiera en España: Concepto y clases. La función interventora: Modalidades. El control de carácter financiero. El control de eficacia. El control externo de la Administración financiera en España. Tribunal de Cuentas: Antecedentes, organización y funciones. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas. Censuras previas. Pliegos de reparos. Examen y comprobación de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas. Aprobación definitiva de la Cuenta General.

#### ANEXO 2

##### 1. Teoría técnica y Derecho de Seguros

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Previsión, ahorro y seguro. Concepto del seguro. Antecedentes históricos. El seguro como institución. El seguro y el ordenamiento jurídico general. Seguro social y seguro privado.

Tema 2. Fundamentos de la institución aseguradora. El riesgo: Diversas acepciones. Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos. Clases de riesgos. Riesgos de operaciones ilícitas. Vicio propio, consideración especial del riesgo objetivo y del riesgo subjetivo: Circunstancias que los tipifican. Selección cuantitativa y cualitativa.

Tema 3. Elementos del riesgo. División e igualdad de riesgos. Riesgos ordinarios y extraordinarios o catastróficos. Sistema español de compensación.

Tema 4. Empresas públicas y privadas de seguros. Forma jurídica de las Empresas privadas de seguros. Las Sociedades anónimas de seguros. La Empresa extranjera de seguros.

Tema 5. La Mutualidad como Empresa económica de seguros. Creación de Mutualidades. Mutualidades por derrama y prima fija. La homogeneidad de riesgos y las agrupaciones parciales. Responsabilidad de los mutualistas y de las secciones de la Mutua. Ambito territorial de funcionamiento. El reaseguro de las Mutuas.

Tema 6. Garantías iniciales de las Empresas Privadas de seguros: Capital social, fondo mutual y depósito de inscripción.

Tema 7. Transmisión y concentración de las Empresas de seguros. Transmisión de la empresa mediante la enajenación del patrimonio. La cesión de carrera: Concepto, clases y efectos. La fusión de Entidades aseguradoras, naturaleza, clases y efectos. La transformación de Entidades aseguradoras. Agrupación de Empresas aseguradoras: Sus clases.

Tema 8. Cese de las actividades de las Empresas aseguradoras. Disolución: Causas. Los procedimientos especiales de liquidación. Liquidación voluntaria y liquidación forzosa. Control del Estado. La extinción de la Entidad de Seguros.

Tema 9. El régimen español de control de las Empresas aseguradoras. Antecedentes. Características del sistema vigente. Organización actual de los servicios de control en España. Entidades y operaciones sometidas a control.

Tema 10. Las reservas técnicas de seguros: Fundamento y naturaleza jurídica. Reservas matemáticas. Reserva de riesgos en curso. Reserva de siniestros pendientes. Reserva de estabilización.

Tema 11. Jurisdicción especial de seguros. Reclamaciones de los asegurados ante la Administración. Tribunal arbitral de seguros: Naturaleza, composición y competencia. El arbitraje en el ámbito del Derecho de Seguros.

Tema 12. Empresas públicas de seguros privados. Consorcio de compensación de seguros. Antecedentes, naturaleza y finalidad institucional. Recursos económicos y organización. Régimen de inversiones.

Tema 13. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños en las cosas. El capital como límite de responsabilidad: Seguro a valor total; regla proporcional. Seguro

a valor parcial. Seguro a primer riesgo. Seguros a segundo o tercer riesgo.

Tema 14. Infraseguro: Efectos. Sobreseguro: Supuestos especiales. Pluralidad de seguros: Licitud, efectos. Doble seguro: Caracteres. Seguros acumulativos, fraudulentos y no fraudulentos.

Tema 15. El coaseguro. Declaración y solidaridad de los coaseguradores. Clases y funcionamiento. El pool de aseguradoras: Su personalidad. El denominado coaseguro interno. El valor asegurado y el reaseguro. Pleno de retención. El autoseguro. Seguros a índice variable. Seguros flotantes.

Tema 16. La prima: Concepto y deferencia con otros precios. Cálculo y clases: Bases técnicas y tarifas. El principio de indivisibilidad de la prima. Variabilidad de la prima. La prima y el denominado sistema de franquicias por siniestros.

Tema 17. La indemnización. Daños indemnizables. Reconstrucción. Abandono. Valor nuevo. Valor tasado. Tramitación y peritación de siniestros.

Tema 18. La relación de seguro: Su nacimiento. Principios por los que se rige en Derecho español. La proposición de seguro. Su contenido y alcance; la descripción del riesgo. La solicitud de seguro. El problema de la reticencia y las declaraciones inexactas e ilícitas. La cobertura provisional.

Tema 19. Concepto del contrato de seguro. Teorías sobre su naturaleza jurídica. Caracteres jurídicos. Elementos personales del contrato de seguro.

Tema 20. La causa en el contrato de seguro. El riesgo: Concepto y clases, su asegurabilidad. Delimitaciones causales, temporales y especiales. El interés: Su ámbito de aplicación en las distintas clases de seguro. Determinación del interés asegurado: Su valor. Relación entre cosa e interés en el contrato de seguro.

Tema 21. La póliza. Importancia, origen y desarrollo. Características actuales. Naturaleza y valor. Referencia a las principales disposiciones sobre pólizas contenidas en la legislación española. Las condiciones uniformes. Apéndices. Modificaciones y pérdida de la póliza. Interpretación.

Tema 22. Contenido y efectos del contrato de seguro: Estudio de las principales obligaciones que nacen del contrato de seguro: a) Para el asegurado. b) Para el asegurador. c) Para terceros. Su cumplimiento y efectos. Distinción entre obligaciones y cargas nacidas del contrato. Análisis de las cargas del contratante asegurado y del asegurador.

Tema 23. Especial referencia en el Seguro Agrario. Efectos en cuanto al tiempo. La duración del contrato. Diferencias que separan el contrato temporal del contrato de duración indefinida con períodos temporales prorrogables por la tática: Significado y alcance de estas expresiones en el Derecho español. La modificación de las condiciones del contrato.

Tema 24. Extinción del seguro: Causas. Caducidad y prescripción de los contratos de seguro. Prescripción: Plazo, campo de ampliación, interrupción y suspensión. Nulidad de pactos derogatorios. Rescisión de los contratos de seguro. Nulidad.

## II. Legislación de Seguros Agrarios

Tema 25. Los Seguros Agrarios en el Derecho comparado. Los Seguros Agrarios y la Comunidad Económica Europea.

Tema 26. Evolución histórica de los Seguros Agrarios en España.

Tema 27. La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados: Estructura. Principios generales. Riesgos, zonas y producciones asegurables. Características del seguro. Pólizas del seguro. Indemnizaciones por siniestros. Créditos y ayudas vinculadas al seguro. Entidad estatal de Seguros Agrarios.

Tema 28. El Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados: Breve referencia a: Principios generales. Riesgos, zonas y producciones asegurables. Contratación. Agentes y condiciones del seguro. Siniestros e indemnizaciones. Plan de Seguros Agrarios Combinados. De las Entidades aseguradoras privadas. Dirección General de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros. Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Subvenciones o aportación del Estado. Créditos y ayudas vinculadas al seguro.

Tema 29. Riesgos. Zonas y producciones asegurables. El Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Elaboración, duración, contenido, modificaciones e interpretación. Breve referencia de los planes anuales aprobados hasta la fecha.

Tema 30. Suscripción del seguro. Formalización del contrato de seguro: La proposición, la declaración y el plazo del seguro. Caducidad de las declaraciones. Duración del seguro y período de carencia.

Tema 31. Las primas del seguro: Su aprobación, criterios para su fijación, estructura, bonificación y revisión periódica. Subvenciones del Estado: Procedencia, cuantía global, destino y distribución. El pago de la prima y de las subvenciones.

Tema 32. El convenio para la ejecución del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Partes, elaboración, naturaleza jurídica y contenido.

Tema 33. El siniestro. Obligaciones y cargas de las partes tras el acaecimiento del siniestro. Valoración de los daños: Sistemas de peritación. Condiciones, designación y cometido de los Peritos.

Tema 34. Capital asegurado. Cobertura. Infraseguro, sobreseguro y franquicia. Pago de las indemnizaciones. Beneficiarios y cesión de la indemnización. Subrogación.

Tema 35. Las Entidades aseguradoras privadas: Especial referencia a las Mutualidades. Reserva técnica. La Agrupación de Entidades Aseguradoras: Naturaleza jurídica, organización y funciones. Insuficiencia de cobertura de riesgos por parte de las Entidades aseguradoras.

Tema 36. El Ministerio de Hacienda: Competencias y funciones en materia de Seguros Agrarios Combinados. La Dirección General de Seguros: Estructura orgánica. El Consorcio de Compensación de Seguros: Funciones en el ámbito de los Seguros Agrarios Combinados y recursos económicos.

Tema 37. El Ministerio de Agricultura y Pesca: Estructura orgánica y funciones. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura y Pesca. Sucinta referencia al SENPA, al FORPPA y al IRA.

Tema 38. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios: Naturaleza jurídica, misión y funciones. Estructura orgánica y distribución de competencias entre sus órganos internos. Recursos económicos. La Comisión general. Las Comisiones especializadas.

Tema 39. Créditos y ayudas vinculados al seguro. Breve análisis de los créditos oficiales otorgados directamente para la financiación de la obtención de producciones agrarias.

6785

RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir tres plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios.

Vacantes cinco plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios del Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter libre para cubrir tres plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

### Basés de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de funcionarios de la Escala de Técnicos de Seguros Agrarios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Dos plazas para Licenciados en Derecho.
- b) Una plaza para Licenciados en Ciencias Económicas.

Dichas plazas se registrarán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y disposiciones complementarias.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 1.3. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición figuran como anexos a la presente resolución.

##### 1.4. Ejercicios de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de tres ejercicios. Para el desarrollo de los dos primeros los opositores se dividirán en dos ramas, una de ellas integrada por aquellos que estén en posesión del título de Licenciado en De-